



LICITACIÓN REDUCIDA N° FCB – FCC2026 – 03 – 002

COMPRA MENOR

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERIODISTAS PARA MANEJO DE REDES
SOCIALES Y SITIO WEB**

18 de marzo del 2026

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 12:00 horas del 24 de marzo del 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche requiere realizar, mediante una compra menor conforme a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como al Reglamento de Compras interno de la Federación; la contratación de un periodista deportivo para la cobertura, generación y difusión de contenido informativo relacionado con las actividades de la Federación Costarricense de Boliche por medio del manejo de redes sociales y sitio web institucionales.

Justificación:

Los servicios del periodista para el manejo de redes sociales y sitio web institucionales se brindarán mediante la modalidad de servicios profesionales, pagaderos a través de entregables mensuales, con el fin de fortalecer la comunicación institucional mediante la generación de contenido periodístico, cobertura de eventos, manejo de redes sociales y visibilización de las actividades deportivas, contribuyendo al posicionamiento del boliche a nivel nacional. Esta contratación abarcará desde el 1 de abril del 2026 hasta el 23 de diciembre del 2026.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto total de ₡450.000,00 con un máximo de 50.000,00 mensuales.



2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en el **primer día hábil (1dh)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo del **primer día hábil (1dh)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Titulación en Periodismo, Comunicación Colectiva, Comunicación Digital, Relaciones Públicas, o carrera afín.
- El oferente deberá de contar con una experiencia mínima de 5 años en periodismo deportivo.
- Deseable capacitación complementaria en manejo de redes sociales, marketing digital, administración de sitios web o gestión de contenidos digitales.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Únicamente mediante correo electrónico: gestor@fecobowl.com.



Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas del 24 de marzo del 2026.

Documentación requerida:

Firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta. Adjuntar la información solicitada en los puntos 5, 9 y 10.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje
Experiencia certificada* en periodismo deportivo 30 puntos	
Más de tres cartas de referencia	30 puntos
De dos a tres cartas de referencia	20 puntos
Una carta de referencia	10 puntos
Nivel académico en Periodismo o Ciencias de la Comunicación 20 puntos	
Licenciatura en Periodismo o Ciencias de la Comunicación	20 puntos
Bachillerato en Periodismo o Ciencias de la Comunicación	10 puntos
Nivel en capacitación complementaria 10 puntos	
Licenciatura en Tecnologías de la Información (TI) o Diseño Gráfico con énfasis en diseño digital/web	10 puntos
Bachillerato en Tecnologías de la Información (TI) o Diseño Gráfico con énfasis en diseño digital/web	7,5 puntos
Cursos libres de manejo de sitios web o afines	5 puntos
Precio de la oferta 30 puntos	
Oferta con menor precio	30 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 30$	

*Cartas de referencia en donde se haga constar la naturaleza de las funciones desempeñadas.

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio



- Mayor experiencia
- Mayor formación

Por este motivo los interesados deberán incluir en su currículum vitae un detalle claro de la experiencia y la formación relacionada con el puesto.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE



La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará de forma quincenal, contra presentación del informe correspondiente de labores realizadas y la respectiva factura electrónica, previa verificación de cumplimiento del servicio por parte del administrador del contrato.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la firma del contrato hasta el 23 de diciembre de 2026, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO





La formalización del contrato se llevará a cabo una vez suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo gestor@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Boliche.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Línea 1: Un (1) Periodista Deportivo

El Periodista Deportivo será responsable de la actualización continua de contenidos, así como de velar por el correcto funcionamiento del sitio web institucional. Tendrá a su cargo la gestión de la seguridad de la plataforma y la realización de copias de respaldo periódicas, garantizando la integridad y disponibilidad de la información.

En el ámbito periodístico, será responsable de la cobertura de actividades y eventos deportivos, elaboración de notas informativas, entrevistas, crónicas y comunicados oficiales, asegurando la veracidad, oportunidad y calidad de la información publicada. Asimismo, deberá coordinar la generación de contenido multimedia (fotografías, videos y material audiovisual) para fortalecer la comunicación institucional.

De igual manera, coordinará con otras áreas para la publicación oportuna de información relevante, implementará mejoras técnicas orientadas a optimizar el rendimiento del sitio, y asegurará el cumplimiento de criterios de accesibilidad. También será responsable de generar reportes de tráfico y analítica web, así como de brindar soporte y atención ante posibles incidencias técnicas.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas mensuales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean acordados por la Federación.

El desarrollo de las funciones será supervisado por la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche.

B. Funciones

- a) Actualizar periódicamente el contenido del sitio web institucional, incluyendo noticias, resultados, eventos y comunicados oficiales, asegurando que la información sea clara, oportuna y verificada.



-
- b) Coordinar la generación y recopilación de contenido informativo con las diferentes áreas de la federación, promoviendo la difusión adecuada de las actividades deportivas y administrativas.
 - c) Apoyar la cobertura básica de eventos deportivos mediante la elaboración de notas informativas, reseñas, entrevistas sencillas y publicaciones digitales, priorizando la visibilidad institucional.
 - d) Gestionar y programar publicaciones en el sitio web y otros canales digitales, manteniendo una línea comunicacional coherente con la imagen institucional.
 - e) Velar por el correcto funcionamiento general del sitio web, monitoreando errores, caídas del servidor y tiempos de carga, y canalizando las incidencias hacia los proveedores o responsables técnicos cuando corresponda.
 - f) Realizar o coordinar copias de seguridad periódicas para resguardar la información del sitio web.
 - g) Apoyar la gestión básica de la seguridad del sitio web, verificando actualizaciones, certificados y buenas prácticas para prevenir accesos no autorizados.
 - h) Coordinar la implementación de mejoras técnicas y visuales del sitio web, de acuerdo con las necesidades institucionales y los recursos disponibles.
 - i) Supervisar aspectos básicos de accesibilidad y visualización responsiva del sitio en diferentes dispositivos.
 - j) Dar seguimiento al comportamiento del sitio web mediante métricas básicas (visitas, secciones más consultadas, alcance de publicaciones), generando reportes periódicos de apoyo para la toma de decisiones.
 - k) Canalizar y dar seguimiento a problemas técnicos reportados por usuarios o personal interno, fungiendo como enlace con los responsables de soporte.





l) Promover buenas prácticas en la redacción y publicación de contenidos digitales, velando por el uso adecuado del lenguaje, la ortografía y la coherencia institucional.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010